I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 10 de Marzo de 2015.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: Nº 2988.-

1.- AUTORIZASE Contrato Plazo Fijo y **NOMBRASE** a Don **CARLOS GABRIEL VARGAS ROJAS,** [redacted], como Kinesiólogo, para la Dotación de Salud del año 2015 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Enero del 2015 y hasta el 31 de Diciembre del 2015, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 12, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de **22 hrs. semanales**.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a registro electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL **A L C A L D E**

VºBº - JLOC/JDC/FBM/ccf.
Distribución: Registro Electrónico SIAPER – Contraloría /- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.